



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
la resolución siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUANUCO-PIRÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 035-2016-UNHEVAL-RI



044

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 0179-2016-UNHEVAL-D-FENF, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita ratificar la Resolución N° 069-2016-UNHEVAL-CF-ENF, que aprueba la modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Ciclo de Verano, Nivelación y Avance Académico 2016, con referencia a la Resolución N° 0509-2016-UNHEVAL-CU;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 1151-2016-OCPyP-D, dirigido a la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable para su aprobación y ejecución para el Año Fiscal 2016, el Presupuesto reformulado de Ingresos y egresos del Ciclo de Verano de Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Enfermería, según anexo que forma parte del expediente; asimismo indica que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A	INGRESOS	S/. 45,150.00
B	EGRESOS	S/. 26,600.00
C	SALDO (C=A-B)	S/. 18,550.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3920-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta a Consejo Univesitario** y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 069-2016-UNHEVAL-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Facultad de Enfermería, que RESUELVE aprobar la modificación del presupuesto de ingresos y egresos, del Ciclo de Verano, Nivelación y Avance Académico 2016, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

A	INGRESOS	S/. 45,150.00
B	EGRESOS	S/. 26,600.00
C	SALDO (C=A-B)	S/. 18,550.00

2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Lo que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Distribución:
CU-Rectorado-VRInv.-VRAcad
AL-OCI-FE-DUPyP-DIGA-FENF
OT-CC-OL-CCostos-USA-Archivo